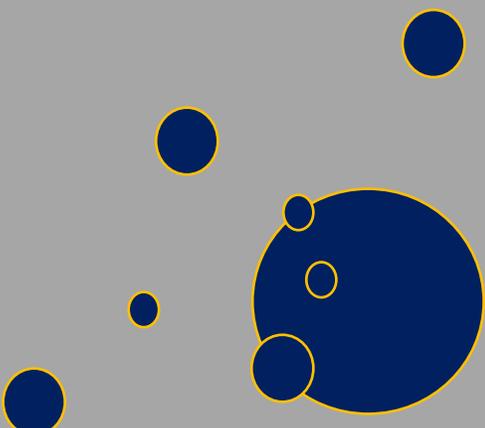




CONDUCTAS QUE IMPLICAN HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL

De acuerdo con las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas el 25 de enero del 2022, señalan en el numeral 13 el Comportamiento Digno, el cual cita “La persona servidora pública en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función, se conduce en forma digna sin proferir expresiones, adoptar comentarios, usar lenguaje o realizar acciones de hostigamiento o acoso sexual, manteniendo para ello una actitud de respeto hacia las personas con las que tiene o guarda relación en la función pública.

Vulneran esta regla, las conductas siguientes:



—

a) Realizar señales sexualmente sugerentes con las manos o a través de los movimientos del cuerpo.





b) Tener contacto físico sugestivo o de naturaleza sexual, como tocamientos, abrazos, besos, manoseo, jalones.

c) Hacer regalos, dar preferencias indebidas o notoriamente diferentes o manifestar abiertamente o de manera indirecta el interés sexual por una persona.



d) Llevar a cabo conductas dominantes, agresivas, intimidatorias u hostiles hacia una persona para que se someta a sus deseos o intereses sexuales, o al de alguna otra u otras personas.



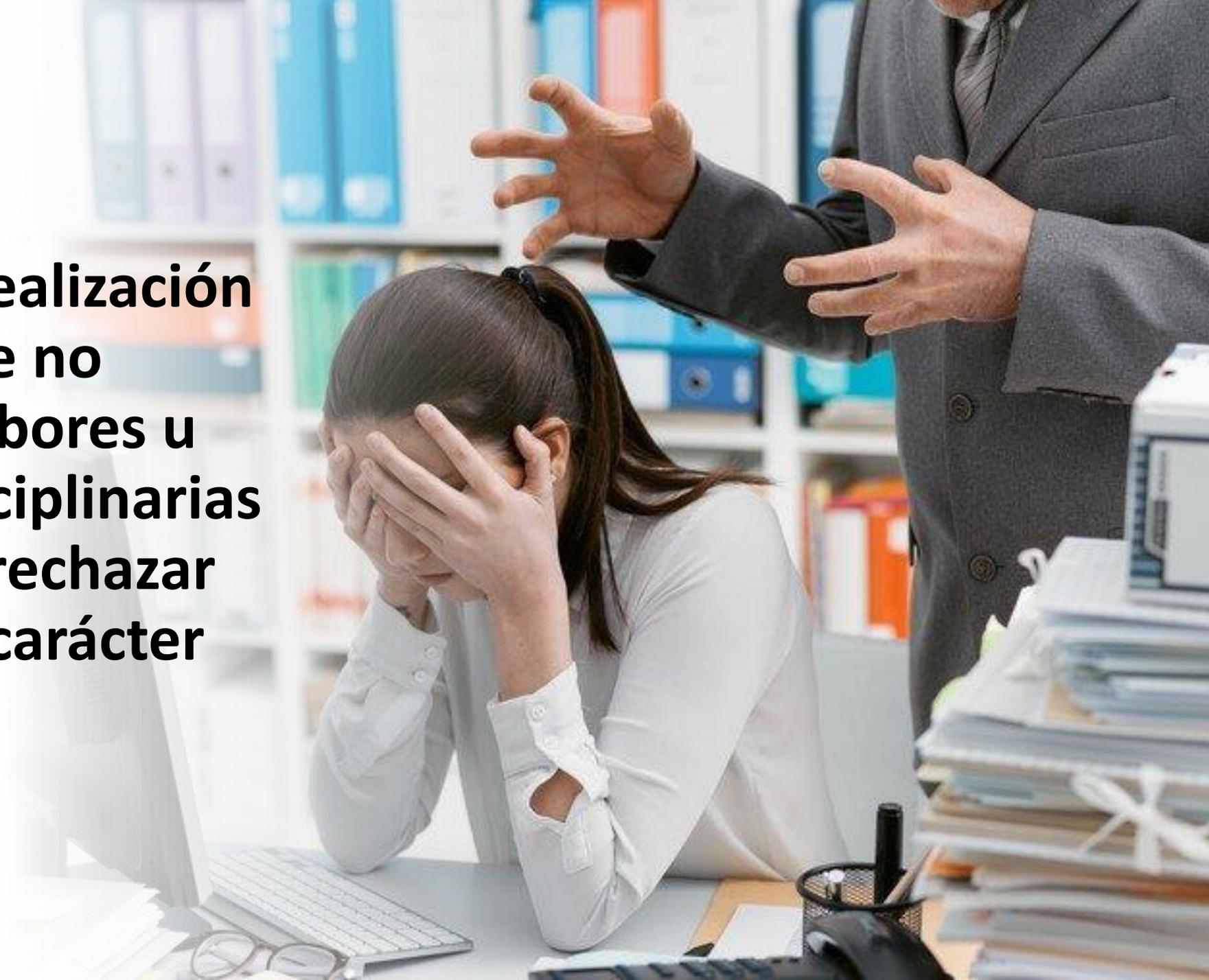


e) Espiar a una persona mientras ésta se cambia de ropa o está en el sanitario.

f) Condicionar la obtención de un empleo, su permanencia en él o las condiciones de este a cambio de aceptar conductas de naturaleza sexual.



g) Obligar a la realización de actividades que no competen a sus labores u otras medidas disciplinarias en represalia por rechazar proposiciones de carácter sexual.



h) Condicionar la prestación de un trámite o servicio público o evaluación escolar a cambio de que la persona usuaria, estudiante o solicitante acceda a sostener conductas sexuales de cualquier naturaleza.

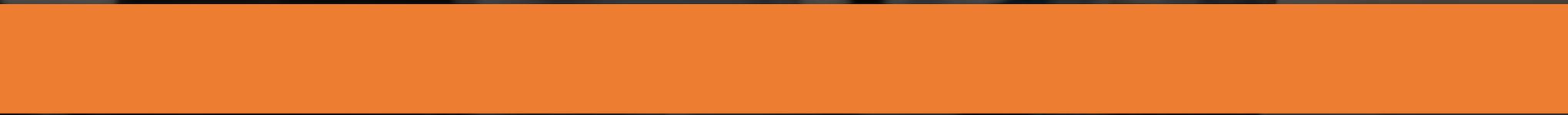




**i)Expresar comentarios,
burlas, piropos o
bromas hacia otra
persona referentes a la
apariencia o a la
anatomía con
connotación sexual.**

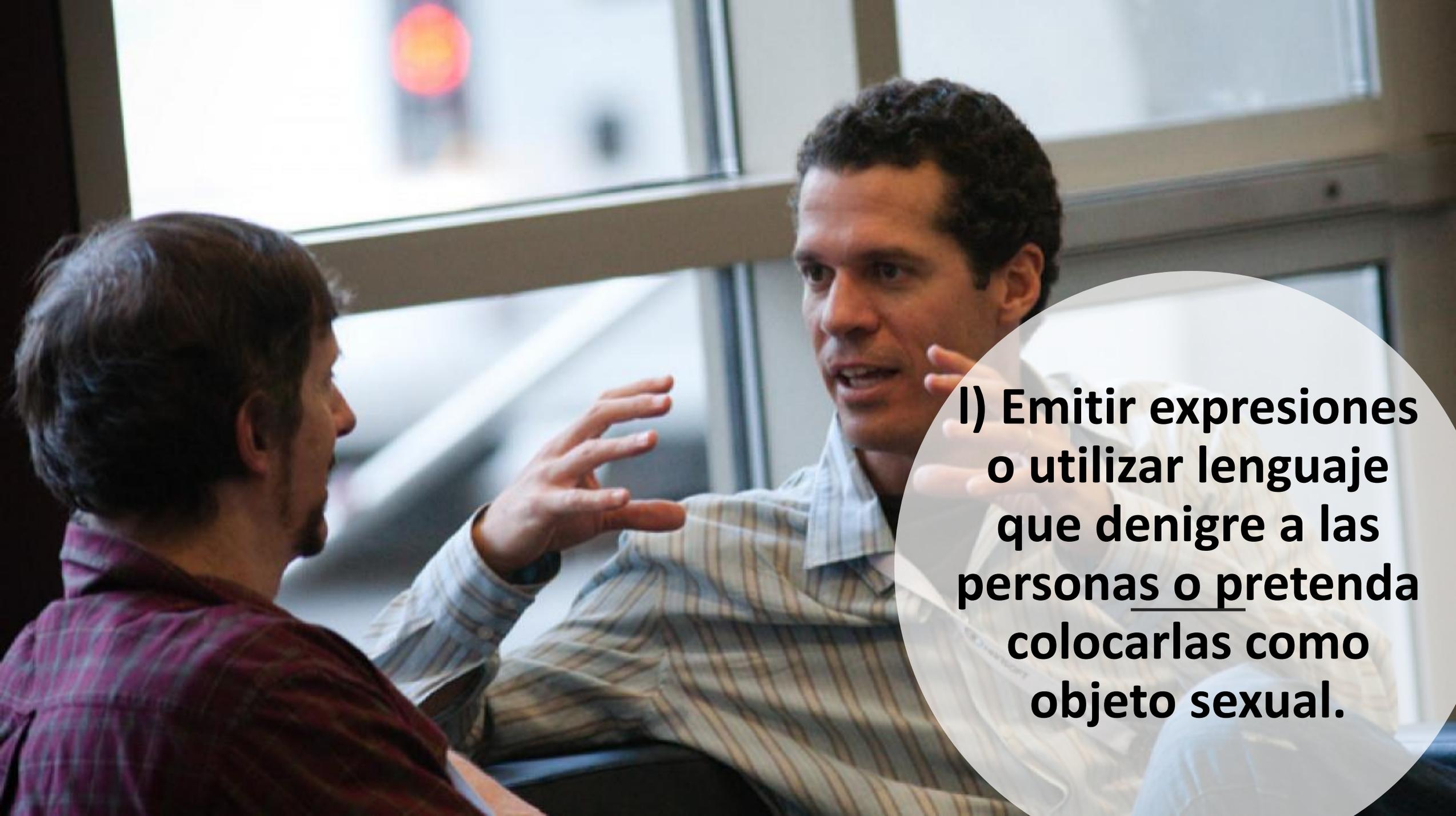


j) Realizar comentarios, burlas o bromas sugerentes respecto de su vida sexual o de otra persona, bien sea presenciales o a través de algún medio de comunicación.



k) Expresar insinuaciones, invitaciones, favores o propuestas a citas o encuentros de carácter sexual.



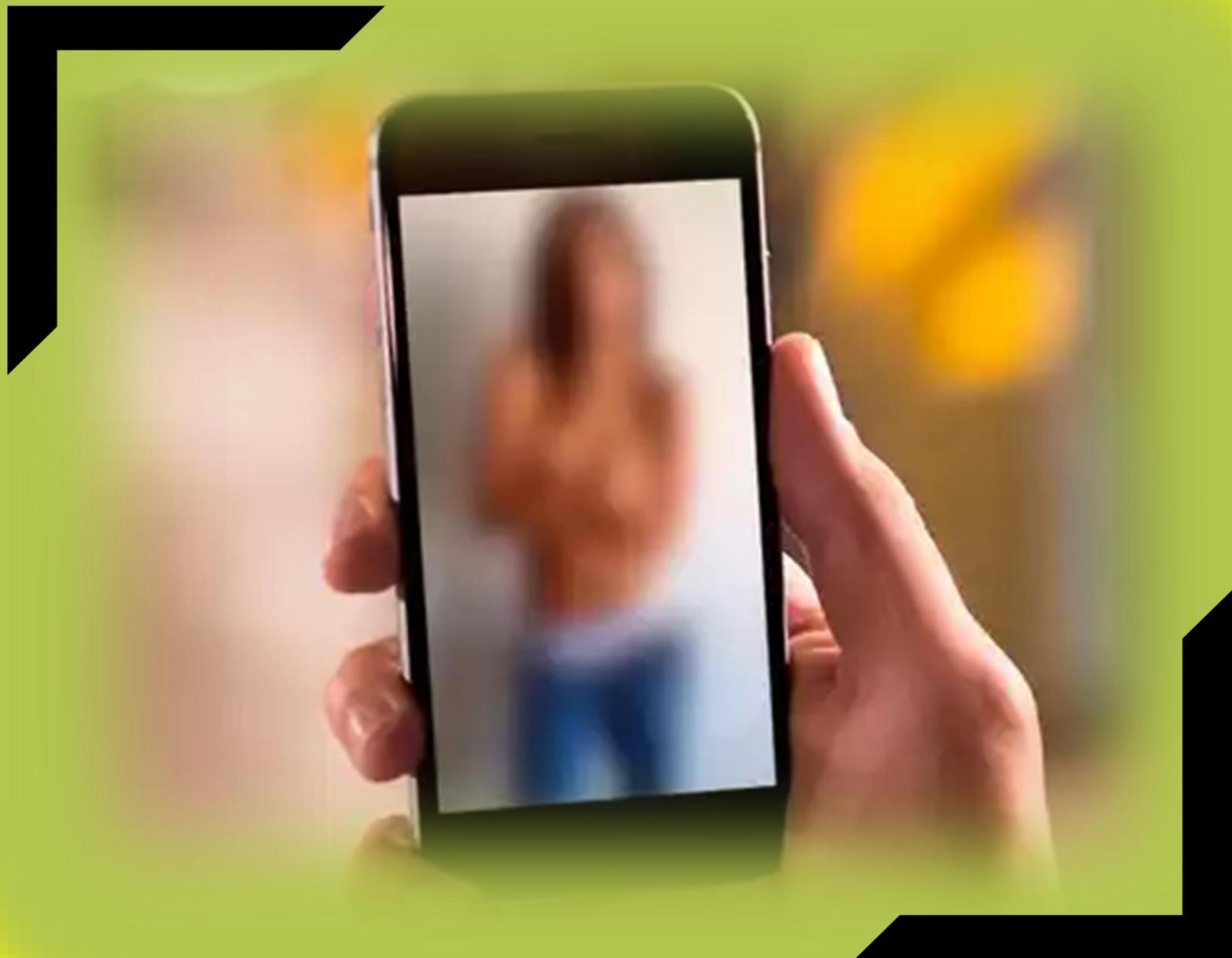
A photograph of two men in a professional setting, possibly a meeting or interview. The man on the right is speaking and gesturing with his hands. The man on the left is listening. A large white circle is overlaid on the right side of the image, containing text.

I) Emitir expresiones o utilizar lenguaje que denigre a las personas o pretenda colocarlas como objeto sexual.



m) Preguntar a una persona sobre historias, fantasías o preferencias sexuales o sobre su vida sexual.

n) Exhibir o enviar a través de algún medio de comunicación carteles, calendarios, mensajes, fotos, afiches, ilustraciones u objetos con imágenes o estructuras de naturaleza sexual, no deseadas ni solicitadas por la persona receptora.



o) Difundir rumores o cualquier tipo de información sobre la vida sexual de una persona.





p) Expresar insultos o humillaciones de naturaleza sexual.



q) Mostrar
deliberadamente
partes íntimas del
cuerpo a una o
varias personas.